



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a Ariel JUSZCZYK

Visto: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por Ariel JUSZCZYK, legajo nº 196 y el apartado 26 inciso b del Reglamento Interno de este Tribunal Superior y;

Considerando:

El agente Ariel JUSZCZYK, CUIL 20-29636938-2, quien se desempeña en la Dirección de Informática y Tecnología de este Tribunal, solicita el otorgamiento, en el marco del art. 26, inc. b) del Reglamento Interno, de una licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de un año, a partir del 1º de septiembre próximo.

El empleado, quien actualmente es Oficial Jefe –categoría 7.1–, ha ingresado a este Tribunal el 1º de diciembre de 2012.

Sobre el régimen de licencias, el apartado 26, inc. b), del Reglamento Interno del Tribunal dispone que "...b) Motivos particulares. El/la trabajador/a que tenga más de un (1) año de antigüedad en el desempeño de sus funciones puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares, debidamente fundados. Su otorgamiento queda a criterio del Tribunal. Esta solicitud puede efectuarse por períodos no inferiores a un (1) mes y hasta un máximo de doce (12) meses cada cinco (5) años", estableciendo así los requisitos necesarios para la solicitud de la licencia invocada.

El agente -a la fecha- no ha usufructuado licencia sin goce de haberes en los últimos cinco (5) años.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen nº DT-2021-16438-AJURIDICA, sin advertir razones jurídicas que obstan a otorgar la licencia solicitada.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Conceder en el marco de lo establecido por el apartado 26, inc. b), del Reglamento Interno, licencia extraordinaria sin goce de haberes a Ariel JUSZCZYK, CUIL 20-29636938-2, legajo n° 196, a partir del 1° de septiembre 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.
2. Mandar se registre, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.